



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México a 27 de agosto 2025

Oficio Circular No. DGPYP- 47 -2025

Asunto: Reglas Técnicas para la Administración Integral del Ciclo de Gestión de los Programas y Proyectos de Inversión y la Nueva Visión para la Gestión de los Programas y Proyectos de Inversión.

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar el oficio 410/UI/2025/0130 con las Reglas Técnicas para la Administración Integral del Ciclo de Gestión de los Programas y Proyectos de Inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de la Nueva Visión para la Gestión de los Programas y Proyectos de Inversión, publicados en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 22 de agosto de 2025.

En ese sentido, se informa que el presente Oficio Circular y sus anexos correspondientes estarán disponibles para su consulta en la página de internet: www.dgpyp.salud.gob.mx, en el apartado de Documentos.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

Elaboró

Claudia Sánchez Ibarra
Soporte Administrativo

Revisó

Mtro. Omar Israel Cosío Hernández
Subdirector de Análisis Presupuestal

Validó

C.P. Rosa Eugenia García Ramírez
Directora de Gestión Presupuestal

C.c.p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Conocimiento.

Anexo: 44 hojas (13 hojas Reglas Técnicas y 31 hojas PPT)
Sección / Serie 3C.18

27/08/2025

